

El Tribunal Eclesiástico y su composición

Fecha:

Jue, 28/05/2009

EL TRIBUNAL ECLESIASTICO Y SU COMPOSICIÓN

.- ¿QUÉ ES EL TRIBUNAL ECLESIASTICO?

En la Iglesia Católica, los tribunales eclesiásticos son organismos jurídicos donde se juzga con derecho propio y exclusivo las causas que se refieren a cosas espirituales, o relacionadas a ellas, así como la violación de las leyes eclesiásticas y todo aquello que contenga razón de pecado, por lo que se refiere a la determinación de la culpa y a la imposición de penas eclesiásticas (cfr. Código de Derecho canónico, canon 1401). cada diócesis y para todas las causas, exceptuadas aquellas señaladas expresamente por el Derecho Canónico, el juez de primera instancia es el Obispo, quien puede ejercer esta potestad por sí mismo o por medio de otros (cfr. Código de Derecho Canónico, canon 1419). el Tribunal Eclesiástico es el órgano que ayuda al Obispo con esta misión. Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Cádiz y Ceuta es una Sección Instructora del Tribunal Interdiocesano de Sevilla.

II.- MIEMBROS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ECLESIASTICO

Tribunal Eclesiástico está formado por personal especializado en Derecho Canónico (Jueces, Defensor del Vínculo, Notario-actuario), que estudian -en un proceso judicial- las diversas causas que se presentan, siendo las más ordinarias y frecuentes aquellas que impugnan la validez del matrimonio. Sección Instructora de Cádiz y Ceuta del Tribunal Interdiocesano de Sevilla está integrado por los siguientes miembros:

1. Jueces

.

Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Pedro Velo González, Pbro. Vicario Judicial y Juez-Presidente.

Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Rvdo. Sr. D. Cristóbal Flor Domínguez

Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Guillermo Domínguez Leonseguí.

Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Fernando Varela de Limia Neyra

2. Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia (Fiscal)

.

Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Didier Octavio Jiménez Puerta

. Notario-Actuario (Secretario)

.

Sr. Don Elías Velo González.